

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.432

Jueves 23 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2800648

EXTRACTO

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Público Titular, 21ª Notaría de Santiago, Huérfanos N°578, Santiago, certifico que: por escritura pública de fecha 20/04/2026, Repertorio N°3282/2026, otorgada ante mí, GOLD FIELDS PEDERNALES LIMITADA constituyó una sociedad por acciones de la cual se extractan las siguientes menciones: Razón social: "Likán Air SpA". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, individualmente o en conjunto con otros, en Chile o en el extranjero: (a) el estudio, diseño, desarrollo, financiamiento, construcción, habilitación, ampliación, reparación, mantención, conservación, administración, operación y explotación de aeródromos y helipuertos civiles, sean éstos públicos, privados o privados de uso público, y de toda su infraestructura complementaria, incluyendo pistas, calles de rodaje, plataformas, torres de control, hangares, terminales de pasajeros y carga, estacionamientos, cercos perimetrales, caminos de acceso, sistemas de iluminación, drenaje, combustible, energía y comunicaciones; (b) la prestación, por cuenta propia o a terceros, de servicios aeronáuticos, aeroportuarios y no aeronáuticos, incluyendo sin limitación rampa y asistencia en tierra, embarque y desembarque de pasajeros, equipajes y carga, suministro y almacenamiento de combustibles de aviación, estacionamiento y remolque de aeronaves, servicio de salvamento y extinción de incendios, seguridad operacional, manejo y bodegaje de carga general y carga especial incluidos metales preciosos, habilitación y operación de recinto aduanero cuando corresponda, arrendamiento y subconcesión de espacios comerciales, publicitarios, oficinas y locales; (c) el transporte aéreo y terrestre de personas, equipaje, carga y correo, directamente mediante operación propia bajo los permisos correspondientes o indirectamente mediante contratación o subcontratación de terceros debidamente autorizados por la autoridad aeronáutica; (d) los servicios conexos de seguridad privada, vigilancia, aseo, mantención, obras civiles, ingeniería, consultoría y capacitación relacionados con las actividades aeroportuarias y de transporte; (e) la inversión en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, la adquisición, arrendamiento, usufructo y administración de los mismos, y la constitución o participación en otras sociedades, comunidades, joint ventures o asociaciones cuyo giro se relacione directa o indirectamente con lo anterior; y (f) en general, la realización de toda actividad lícita relacionada, directa o indirectamente, con los fines precedentes. Capital: \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una y de una única serie, las cuales 1.000 se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 20 de abril de 2026."

CVE 2800648

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl